

Teodoro Martín Martín.

El triunfo del pronunciamiento de Riego en Cádiz el año 1820 y el consiguiente triunfo del liberalismo en toda España va a suponer la restauración de la Constitución de 1812. Las medidas y reformas propuestas en la etapa de la guerra de la Independencia y que por esta no pudieron ponerse en práctica van a ser llevadas a cabo a lo largo de estos tres años.

Disposiciones de corte económico, social, político y cultural son puestas en vigor al amparo del citado texto constitucional. También se tomaron medidas en el ámbito religioso. Los liberales recelaban del comportamiento del clero, en especial de las órdenes monásticas y conventuales. Esta va ser la razón, otra el deseo de incautarse de sus riquezas, por la cual se va a producir el fenómeno de la exclaustración en primera instancia seguida de la desamortización de sus propiedades. El decreto de 1º de octubre de 1820 suprimía en toda España los monasterios existentes¹.

Vamos a estudiar el caso extremeño con especial énfasis. En nuestra región la anterior medida afectó a los siguientes centros: Los hospitalarios de Badajoz, Mérida y Llerena, el monasterio de San Benito de Alcántara y los correspondientes de Guadalupe y Yuste². La disposición citada lo dejaba claro en su artículo uno. Por el 12º no se permitía la fundación de ningún convento, ni dar hábitos o profesar a ningún novicio. El artículo 23 establecía que todos los bienes de los centros suprimidos y los que se extinguieran en el futuro pasarían al Crédito Público, en otras palabras al Estado.

El citado decreto dejaba al gobierno manos libres para reformar o suprimir conventos en el futuro. Y esto es lo que se hace por real orden de 29 de mayo de 1821 (Gaceta de Madrid de 1º de julio del mismo año). Esta norma reducía los conventos extremeños conforme a la siguiente estadística³:

Orden religiosa	Subsisten	Se suprimen
Franciscos Observantes	22	3
Franciscos Descalzos	24	7
Dominicos	2	8
Agustinos calzados	2	3
Mercedarios calzados	1	3
Carmelitas descalzos	1	0
Trinitarios calzados	0	1
Trinitarios descalzos	0	1
Clérigos menores	0	1
Total	52	27

En total existían 79 conventos masculinos. Se incluyen en este cómputo tres que tras la reforma provincial pasan a pertenecer a otras provincias. Estos fueron los carmelitas descalzos de Las Batuecas que pasan a Salamanca, los franciscanos observantes de Guadalcanal que se incorporan a Sevilla y los franciscanos observantes de Belalcázar que pasan a la de Córdoba.

El total de los cenobios religiosos masculinos en Extremadura era de 85, 79 conventuales y 6 monásticos. No eran muchos si consideramos que el censo de 1797 daba para toda España la cifra de 2084. Lo hasta aquí expuesto es lo que sabíamos sobre estas reformas del clero. Nos faltaba conocer la documentación que hizo posible adoptar las decisiones anteriores por parte de las autoridades regionales.

Profundizando en los legajos de la sección Consejos del Archivo Histórico Nacional de Madrid hallamos un documento de enorme interés y que vamos a comentar a continuación. Se trata de un informe firmado en Badajoz por don Luís del Castillo Barrantes el 21 de mayo de 1821. Este funcionario lo ejecuta teniendo en cuenta las instrucciones recibidas desde Madrid sobre la necesidad de reformar los conventos masculinos de la provincia. Acorde con las instrucciones recibidas desde la capital del reino elabora un dossier que es el que nos sirve para fundamentar esta ponencia⁴.

En él se establecen y mencionan uno a uno los centros que se han de suprimir teniendo en cuenta una serie de indicadores, como eran la situación del convento (capacidad, ubicación, estado de ruina, etc.), el número de los religiosos que han pedido la secularización, el preceptivo informe del obispo y la opinión del ayuntamiento donde el centro se hallase. A todo ello se añade la recomendación del propio Del Castillo. Este, por el talante y consideraciones que une a su resolución, parece un liberal moderado y sus argumentos nos parecen razonables.

Es importante este documento que utilizamos por cuanto se incluye una estadística minuciosa, que en parte insertamos, de cada centro religioso. También un informe del jefe político de la provincia, sugerencias formuladas por los alcaldes de los pueblos donde se hallaban los conventos, con el nombre incluso de los religiosos que lo poblaban.

Por todo lo dicho me parece de interés glosar este documento y dar a conocer los datos que incorpora referidos sólo a los conventos masculinos de la antigua provincia unitaria de Extremadura. Es conveniente recordar aquí que los centros femeninos no fueron objeto de reformas en estos años que estudiamos. Subrayar también que el contenido expresado en este dossier es el que fundamenta la reforma que fija la orden de 29 de mayo de 1821, publicada por el diario oficial y que mencionamos en párrafos precedentes.

No quedó aquí la actuación de los liberales con respecto a los cenobios religiosos de nuestra tierra durante estos tres años. Por una orden de 24 de junio de 1822 los pocos jerónimos que habían permanecido en el monasterio de Guadalupe para mantener el culto sagrado son expulsados y se les sustituye por clero secular adicto al régimen constitucional. Decía la normativa que los monjes que allí permanecían simpatizaban con los antiliberales. La medida se adoptó a petición del ayuntamiento constitucional de la villa⁵.

Meses después un decreto de 15 de noviembre suprimía los conventos que estaban en despoblados o en pueblos que no pasasen de 450 vecinos (1.800 habitantes), quedando a cargo del gobierno la distribución de los religiosos de los conventos suprimidos entre los que se conservaban. Las razones que se alegaban eran el apoyo de los frailes a las partidas absolutistas en las zonas rurales⁶.

Arreglo de los conventos de Extremadura, 1821.

Arzobispado de Toledo: 2 conventos.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Puebla de Alcocer	Franc. Obs.	N ^{ra} S ^{ra} de la Paz	Ángeles	18	5	2	sí
Herrera de Serena	Franc. Obs.	Pur. Conc.	Ángeles	20	0	3	Sí

Obispado de Badajoz: 21 conventos.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Badajoz	Franc. Obs.	S. Francisco	S. Miguel	24	4	3	sí
Badajoz	Franc. Desc.	S. Gabriel	S. Gabriel	22	4	10	Sí
Badajoz	Dominicos	Sto. Domingo	Andalucía	15	1	3	Sí
Badajoz	Agustinos Calz.	S. Agustín	Andalucía	11	2	5	No
Badajoz	Trinitarios Calz.	Stma. Trinidad	Andalucía	4	0	1	No
Zafra	Franc. Observ.	S. Benito	S. Miguel	24	4	1	Sí
Zafra, La Lapa	Franc. Desc.	S. Onofre	S. Gabriel	12	3	0	Sí
“	Dominicos	Encarnación	Andalucía	7	3	1	No
Jerez de los Caballeros	Agust. Calzad.	S. Agustín	Andalucía	6	3	0	No
“ “	Franc. Descal.	Aguas Santas	S. Gabriel	17	5	0	Sí
“ “	“ “	Sta. Margarita	S. Gabriel	8	2	3	No
Olivenza	Franc. Observ.	S. Francisco	S. Miguel	12	2	5	Sí
Albuquerque	Franc. Descal.	S. Francisco	S. Gabriel	13	2	5	Sí
Villalba	“ “	Monte Virgen	S. Gabriel	6	2	0	No
Burguillos	“ “	Las Llagas	S. Gabriel	13	0	1	Sí
Valverde de Leganés	“ “	Madre de Dios	S. Gabriel	8	1	0	Sí
Alconchel	“ “	Nª Sª de la Luz	S. Gabriel	9	3	3	No
Salvatierra de los Barros	“ “	Sta. Maria de Jesús	S. Gabriel	6	1	1	No
Almendral	“ “	Rocamador	S. Gabriel	9	3	2	Sí
Alconera	Dominicos	Sto. Domingo	Andalucía	3	0	0	No
Villagarcía	Merced Calz.	Nª Sª Merced	Andalucía	3	0	0	No

Obispado del Priorato de León: 16 conventos.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Llerena	Franc. Observ	S. Buena-ventura	S. Miguel	27	0	9	Sí
Llerena	Franc. Desc.	S. Sebastián	S. Gabriel	13	2	6	No
Llerena	Merced Calz.	Nª Sª Merced	Andalucía	3	1	0	No
Fuentes de León	Franc. Observ	San Diego	S. Miguel	12	4	2	No
Segura de León	Franc. Observ	S. Benito	S. Miguel	16	3	0	Sí
Lobón	Franc. Observ.	Santiago	S. Miguel	13	2	0	Sí
Homachos	Franc. Observ.	S. Ildefonso	S. Miguel	13	0	0	Sí
Almendralejos	Franc. Desc.	S. Antonio	S. Gabriel	13	3	1	Sí
Fuente del Maestre	Franc. Desc.	Nª Sª Esperanza	S. Gabriel	14	4	1	Sí
Mérida	Franc. Desc.	Nª Sª Antigua	S. Gabriel	18	3	0	Sí
Mérida	Franc. Observ	S. Francisco	S. Miguel	7	1	2	No
Mérida	Dominicos	San Andrés	Castilla	5	0	2	No
Fuente de Cantos	Franc. Desc.	San Diego	S. Gabriel	15	4	3	Sí
Valdefuentes	Agustinos Desc.	Dulce N. Jesús	Castilla	8	4	2	Sí
Azuaga	Merced Calz.	Nª Sª Merced	Andalucía	6	1	0	No

Obispado de Córdoba: 2 conventos.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Belalcázar	Franc. Observ.	S. Francisco	Ángeles	25	5	3	Sí

Obispado de Coria : 14 conventos.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Cáceres	Dominicos	Stº. Domingo	Castilla	8	2	1	No
Cáceres	Franc. Observ.	S. Francisco	S. Miguel	27	5	7	Sí
Hoyos	Franc. Observ.	Espíritu Santo	S. Miguel	14	2	0	Sí
Abadía	Franc. Observ.	Biemparada	S. Miguel	12	1	0	Sí
Acebo	Franc.	S. Francisco	S. Miguel	1	0	0	No
	Observ.						
Garrovillas	Franc. Observ.	S. Antonio	S. Miguel	13	1	2	Sí
Coria	Franc. Desc.	S. Francisco	S. Gabriel	16	2	2	Sí
El Pedroso	Franc. Desc.	Palancar	S. Gabriel	14	3	0	Sí
Marchagaz	Franc. Desc.	San Marcos	S. Gabriel	13	2	1	Sí
El Pino	Franc. Desc.	Sª Maria de los Angeles	S. Gabriel	12	4	0	Sí
El Hoyo	Franc. Desc.	Nª Sª Monteceli	S. Gabriel	13	4	1	Sí
Arroyo del Puerco	Franc. Desc.	S. Francisco	S. Gabriel	14	5	1	Sí
La Alberca	Camel. Desc.	Las Batuecas	Castilla	12	4	0	Sí

Obispado de Plasencia: 16 conventos.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Plasencia	Franc. Observ.	Stª Catalina	S. Miguel	25	4	0	Sí
Plasencia	Franc. Desc.	S. Miguel	San Gabriel	15	3	3	No
Trujillo	Franc. Observ.	S. Francisco	S. Miguel	24	2	7	Sí
Trujillo	Franc. Desc.	La Magdalena	S. Gabriel	10	1	6	No
Trujillo	Dominicos	Encarnación	Castilla	12	1	0	No
Trujillo	Merced Calz.	S. Juan Bautista	Castilla	3	0	0	No
Jarandilla	Franc. Observ.	Stª Domingo	Ángeles	13	1	0	Sí
Jarandilla	Agust. Desc.	S. Juan Bautista	Castilla	10	2	4	No
Gimaldo	Franc. Observ.	Nª Sª de los Angeles	S. Miguel	13	2	1	Sí
Medellín	Franc. Observ.	S. Francisco	S. Miguel	14	2	4	Sí
Navalconcejo	Franc. Desc.	S.C. de Tabladilla	S. Gabriel	11	1	0	Sí
Belvis de Monroy	Franc. Desc.	El Berrocal	S. Gabriel	9	2	1	Sí
Stª Cruz de la Sierra	Agust. Desc.	San Joaquín	Castilla	14	3	2	Sí
Deleitosa	Agust. Desc.	Valle de la Viciosa	Castilla	14	3	2	No
Aldeanueva de la Vera	Dominicos	Stª Catalina de Siena	Castilla	2	3	0	No

Priorato de Alcántara: 4 conventos. Además del Convento de freires de la Orden de Alcántara, suprimido en octubre de 1820.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Alcántara	Franc. Observ.	San Bartolomé	S. Miguel	13	2	1	Sí
Brozas	Franc. Desc.	Nª Sª de la Luz	S. Gabriel	13	3	1	Sí
Valencia de Alcántara	Franc. Desc.	San Bartolomé	S. Gabriel	12	2	5	Sí

Priorato de Magacela (Orden de Alcántara): 1 convento.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Villanueva de la Serena	Franc. Desc.	S. Francisco	S. Gabriel	25	4	2	Sí

Priorato de Zalamea de la Serena (Orden de Alcántara) : 2 conventos.

Pueblo	Orden	nombre	Provincia	Sacerdotes	Legos	Secul.	Subsist.
Zalamea de la Serena	Franc. Observ.	Nª Sª de los Angeles	S. Miguel	24	3	9	Sí
Zalamea de la Serena	Trinit. Desc.	Stª. Trinidad	Andalucía	12	0	1	No

El documento que comentamos es muy rico en datos. No solo nos retrata la configuración eclesiástica existente en Extremadura con la subsistencia de obispados y prioratos de órdenes militares aun existentes, aunque bajo el control de la Corona desde tiempos de los Reyes Católicos. También el número de coristas: 3 en Segura de León, 1 en Azuaga, 2 en el de Hinojosa de la Serena, 1 en el de Belalcázar, 1 en el de Santa Cruz de la Sierra y 4 en el de Valencia de Alcántara. Incluye así mismo el de donados 1 en los dominicos de Plasencia y otro en el de Valencia de Alcántara.

En otro orden de cosas nos señala la localización precisa de algunos conventos. Por ejemplo el de San Onofre de Zafra a 2 leguas en La Lapa, el de Salvatierra de los Barros a 1.943 pasos de la población, los observantes de Llerena a 31 pasos, el de Almendral y el Hoyo a

una legua, el de Alconchel a dos, el de Segura a 1.200 pasos y los de Lobón, dominicos de Zafra, Fuentes de León, Almendral, Almendralejo, Fuente de Cantos, Acebo, Garrovillas, Gimaldo y Santa Cruz de la Sierra también extramuros. Esta información es hoy día interesante dado que muchos de ellos han desaparecido y es por tanto importante saber su ubicación exacta.

El número de individuos por demarcación eclesiástica era el siguiente:

- Arzobispado de Toledo: 38 sacerdotes, 5 legos y 5 secularizados.
- Obispado de Badajoz: 233 sacerdotes, 46 legos y 44 que han pedido la secularización.
- Obispado del Priorato de León: 196 sacerdotes, 34 legos, 29 secularizados y 4 coristas.
- Obispado del Priorato de Córdoba: 51 consagrados, 7 legos, 11 secularizados y 3 coristas.
- Obispado del Priorato de de Coria: 170 sacerdotes, 35 legos y 15 que han solicitado secularizarse.
- Priorato de Alcántara: 42 sacerdotes, 7 legos, 7 secularizados, 4 coristas y 1 donado.
- Priorato de de Magacela: 25 in sacris, 4 legos y 2 secularizados.
- Priorato de de Zalamea de la Serena: 36 sacerdotes, 3 legos y 10 secularizados.

El total del clero conventual masculino en Extremadura daba 1.002 sacerdotes, 172 legos, 12 coristas y 2 donados. Habían solicitado la secularización 150 frailes de un total de 1.338 individuos. La demarcación eclesiástica con más sacerdotes era Badajoz, seguida Plasencia, el Priorato de León y después Coria. Badajoz también tenía el mayor número de legos y secularizados. La diócesis con más personal era la de Badajoz que ascendía a un total de 323, también seguida de Plasencia con 275.

No aludimos aquí al clero regular femenino dado que no es objeto de reforma. Era bastante inferior en número de conventos y de monjas al que hemos hecho relación antes. Se

centraban sobre todo en las ciudades y poblaciones importantes por razones canónicas y por seguridad. Citaremos a continuación algunos de los existentes en las principales urbes⁷:

En la ciudad de Badajoz hemos contabilizado 7, 8 según Ponz: Las jerónimas de San Onofre, tres de franciscanas Madre de Dios, Santa Ana y Santa Lucía, las agustinas calzadas de Santa Catalina, las trinitarias calzadas de N^a S^a de los Remedios y las carmelitas descalzas de N^a S^a de los Ángeles.

La ciudad de Plasencia contaba con 6: Dominicas de la Encarnación, franciscanas de Santa Ana, capuchinas de San Ildefonso, el de Santa Ana de agustinas recoletas, el de N^a S^a del Carmen de carmelitas descalzas y el de bernardas de San Marcos.

La ciudad de Trujillo tenía 5: El convento de la Coria y el de San Pedro de franciscanas, el de jerónimas en el corazón de la ciudad vieja y en la llamada ciudad nueva el de San Miguel de dominicas y el de clarisas hoy parador de turismo.

En la ciudad de Zafra contábamos con 5: Las franciscanas de Santa Clara, las dominicas de Santa Catalina, las carmelitas de Santa Teresa, el de Santa Marina y el de Regina Caeli.

En la ciudad de Mérida recordamos 4: El Carmen, las freiras de la orden de Santiago, la Concepción y el monasterio de Jesús (clarisas).

La ciudad de Cáceres alojaba a 5: Dos de franciscanas San Pablo y San Pedro, uno de Jerónimas denominado Santa María de Jesús, el de clarisas calzadas de Santa Clara y el de la Purísima Concepción.

En la ciudad de Coria 1: el de franciscanas de la Madre de Dios.

Otras poblaciones con cenobios de monjas eran: Jerez de los Caballeros que tenía 6, Llerena con 7 y 2 en cada una de las siguientes poblaciones Fregenal de la Sierra y Guadalcanal.

Todo lo expresado en este documento pone de manifiesto la necesidad de los archivos como fuentes de documentación histórica. Así nos podremos explicar mejor en base a qué postulados, con qué informes y cuál es la fundamentación de muchas decisiones tomadas

por los órganos de gobierno y que afectan a la vida de los pueblos.

La interpretación histórica que hemos de hacer a la hora de interpretar estas decisiones de los liberales es que se han traspasado las fronteras del viejo regalismo de la Ilustración. Con estas medidas y las posteriores de incautación de las propiedades y bienes de la Iglesia los liberales españoles se han situado en una esfera revolucionaria, que va a suponer no una intervención aislada sino un propósito deliberado de cambiar las bases de aquella sociedad. Es lo que la historiografía llama el paso del Antiguo al Nuevo Régimen.

1 Para acercarse a estos temas y su aparato conceptual remito a mi libro: La Desamortización textos político jurídicos. Narcea. Madrid 1973.

2 Teodoro Martín Martín: La desamortización en Extremadura (1820-1823). Revista de Estudios Extremeños. Badajoz 1975. Pág. 8.

3 Teodoro Martín Martín: La reforma provincial y eclesiástica en Extremadura en el Trienio Liberal. Revista de Estudios Extremeños. Badajoz 1973. Pág. 12.

4 El informe se halla en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección Consejos. Legajo 51662.

5 Para ver la distribución por diócesis de los monasterios y conventos de ambos sexos, incluidos los de órdenes militares puede ser útil el "Compendio histórico cronológico geográfico de las dignidades, beneficios, catedrales, ordenes monacales, mendicantes, regulares,....existentes en España." Realizado por Andrés Lozano Parreño y Navarro y publicado en Madrid en 1756.

6 Colección de decretos y órdenes sobre la desamortización en el Trienio Liberal. Recopilación elaborada por Teodoro Martín. Salamanca 1975.

7 Véase el mencionado Compendio citado en la nota 5. También hemos consultado los volúmenes VII y VIII del Viaje de España de Antonio Ponz. Madrid 1794.